

Chihuahua, Chih., a 13 de diciembre de 2019.

**Asunto:** Se remite informe

**Lic. Leonel Efraín Cota Montaña**  
**Secretario Ejecutivo del Sistema**  
**Nacional de Seguridad Pública**  
**Presente**

En atención a su oficio SESNSP/267/2019, a través del cual solicita sea remido el Informe de Actividades, relacionado con las Comisiones Permanentes de Información del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), que se llevaron a cabo durante el segundo semestre del año 2019.

Al respecto, le menciono que se llevaron durante el segundo semestre del año 2019, se llevaron a cabo dos sesiones extraordinarias de la Comisión Permanente de Información, siendo estas las siguientes:

A. **Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de información**, la cual se llevó a cabo el día veintidós de octubre de 2019, en la cual se establecieron los siguientes acuerdos:

**1) INFORME POLICIAL HOMOLOGADO**

La Comisión Permanente de Información, propuso al Consejo Nacional de Seguridad Pública, el acuerdo relativo a la actualización del Informe Policial Homologado (IPH), el cual fue aprobado y publicado el Diario Oficial de la Federación, de fecha 17 de julio de 2019, bajo el tenor siguiente:

**Acuerdo 05/XLIV/19. Actualización del Informe Policial Homologado (IPH).**

***“El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba el nuevo formato del Informe Policial Homologado (IPH); mismo que tiene por objeto eficientar las puestas a disposición, garantizar el debido proceso, y fomentar el uso de la información para acciones de inteligencia. Para ello, se actualizarán los lineamientos, instrumentos y protocolos vinculados al IPH, mismos que entrarán en vigor en 60 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con el plan y el programa que, para tal efecto, establezca el Centro Nacional de Información (CNI) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.”***

Derivado de la emisión del acuerdo y con la aprobación del formato de Informe Policial Homologado (IPH) se desarrollaron los **“Lineamientos para el Llenado, Entrega, Recepción, Registro, Resguardo y Consulta del Informe Policial Homologado”**.

Los lineamientos descritos se han socializado con las Conferencias Nacionales del Consejo Nacional de Seguridad Pública y las áreas jurídicas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de donde se está en espera de la recepción de los comentarios y posteriormente llevar a cabo un proceso de incorporación de aquellos que resulten pertinentes y adecuados, por lo que una vez concluida dicha tarea, se procederá a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, a fin de dar cumplimiento al acuerdo y proceder a su operación en todo el territorio nacional.

Por lo que la Comisión Permanente de Información tomó conocimiento de los avances desarrollados en el IPH y se pronunció en continuar con los trabajos llevando a cabo la publicación de los lineamientos en el Diario Oficial de la Federación y una vez fenecido el plazo la aplicación y utilización del IPH en todo el territorio nacional; en el mismo sentido, **apruebo el formato de Informe Policial Homologado para faltas administrativas, para su utilización en las tareas de seguridad pública en el territorio nacional.**

## **2) REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES**

- Antecedentes del Registro Nacional de Detenciones:

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, recomendó en 2007 al Estado Mexicano la implementación de un registro centralizado de personas detenidas, con el objetivo primordial de evitar la tortura en los centros de detención.

En tal virtud, se reformó el artículo 16 de la CPEUM del **26 de marzo de 2019**, mismo que establece la obligatoriedad de la existencia de un registro inmediato de las detenciones.

Es por ello que el **27 de mayo de 2019** se publicó la Ley Nacional del Registro de Detenciones.

- Importancia del Registro Nacional de Detenciones:

Por lo que la Comisión Permanente de Información tomó conocimiento de los trabajos realizados para la implementación del Registro Nacional de Detenciones y el cumplimiento a lo señalado por la legislación de la materia, instando al Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a continuar con los trabajos y exhortando a la Unidad de Información, Infraestructura Informática y Vinculación Tecnológica a dar cumplimiento a las acciones que permitan la operación de dicho Registro Nacional.

## **3) REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR**

Por cuanto corresponde a la consolidación del Registro Público Vehicular, derivado del acuerdo emitido por la comisión del tenor:

***“La Comisión Permanente de Información, considera oportuno instruir a la realización de un diagnóstico del Registro Público Vehicular a efecto de saber las capacidades instaladas, las acciones realizadas a fin de establecer áreas de oportunidad para la consolidación de dicho registro, que sirva para la colaboración de las tareas de seguridad pública de las autoridades involucradas en dicho fin, para lo cual el Centro Nacional de Información supervisara dichos trabajos como parte del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública”.***

Se hace del conocimiento de la Comisión Permanente de Información que se elaboró un diagnóstico de las capacidades del Registro Público Vehicular, advirtiendo serias inconsistencias en las acciones llevadas a cabo, principalmente la falta de actualización de información generada con motivo de la operación del registro y el cumplimiento de sus atribuciones, por lo que se procedió al nombramiento de un Director General quien a la fecha se encuentra llevando a cabo la actualización de la información y los trabajos tendientes a fortalecer la operación y distribución de los recursos para que la información generada sirva para las tareas de seguridad pública.

Por lo que la Comisión Permanente de Información tomó conocimiento de las acciones realizadas y exhortó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que a través de la Dirección General del Registro Público Vehicular logre la consolidación del REPUVE para la generación de información que contribuya a las tareas de las instituciones de seguridad pública.

#### **4) MODELO DE REVISIÓN ESTADÍSTICA (MORE)**

Continuando con los acuerdos tomados por la Comisión Permanente de Información, en lo relativo al Modelo de Revisión Estadística implementado y que corresponde a los trabajos del Modelo de Revisión Estadística (MORE) que fuera ordenado mediante los acuerdos:

##### ***02/SE-CPI/2019. Revisión de cifras.***

***“...Se instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que por conducto del Centro Nacional de Información lleve a cabo las acciones necesarias para la verificación y revisión de criterios y metodología para contar con métrica confiable y oportuna de la incidencia delictiva que proporcionan las instancias del Sistema Nacional de Seguridad Pública.”***

Y

##### ***“03/SE-CPI/2019. Grupo de Trabajo para la revisión de cifras.***

***“A fin de dar cumplimiento al Acuerdo anterior se autoriza al Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a establecer mecanismos de colaboración con instituciones tanto nacionales como internacionales y Organizaciones de la Sociedad Civil para la verificación y revisión de las cifras de incidencia delictiva”.***

***“Los miembros de este Consejo Nacional acuerdan colaborar con el Centro Nacional de Información (CNI) en la implementación del Modelo de Revisión Estadística (MORE) de la incidencia delictiva nacional.***

***Asimismo, acuerdan atender las recomendaciones que se desprendan de este ejercicio universal aplicado a todas las entidades, y en su caso, se comprometen a actualizar la información emitida al Centro Nacional de Información (CNI), reconociendo que estas medidas permitirán contar con una métrica confiable, útil y oportuna de la incidencia delictiva nacional”.***

Se informó a la comisión Permanente que, para dar cumplimiento a la instrucción, se socializó y acordó la implementación del Modelo de Revisión Estadística (MORE) bajo el liderazgo del CNI con el apoyo de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) en las sesiones ordinarias de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ).

Por lo que la Comisión Permanente de Información tomó conocimiento de los avances realizados en la aplicación del Modelo de Revisión Estadística (MORE) y se pronuncia para continuar con los actividades planteadas, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos para la obtención de la estadística nacional de calidad.

#### **5) MICRODATO DE HOMICIDIO**

Derivado de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente de Información, en relación al:

##### **05/SE-CPI/19 Microdato de Homicidio**

***“Los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública adquieren la obligación de remitir al Centro Nacional de Información (CNI) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la información relativa a la comisión de los delitos de homicidio que ocurran en el país.***

***Dicha información desagregada permitirá conocer las circunstancias de la comisión del delito de homicidio, así como las principales causas que lo originan. Lo anterior, fomentará el diseño de políticas públicas que promuevan la disminución de dicha conducta.***

***Para este propósito, el CNI establecerá un formato de Microdato, así como los lineamientos y otros instrumentos complementarios para su implementación.”***

El CNI diseñó un formato de microdato del delito de homicidio y de feminicidio que permita contar con más información de estos delitos y sus víctimas, con la finalidad de poner a disposición la información a los organismos encargados del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención y combate a la violencia.

El microdato permite una mayor desagregación de la información que las entidades federativas reportan en el formato CNSP/38/15. Incluye un apartado para el registro de las víctimas encontradas en fosas clandestinas.

En junio de 2019 se inició su acopio. En dicho mes se solicitó a las entidades federativas el llenado del microdato con corte al 31 de mayo del presente año.

Derivado de lo anterior, los integrantes de la Comisión Permanente de Información tomaron conocimiento sobre estos trabajos y exhortaron a continuar en las tareas que permitan consolidar los trabajos para que la recepción de la información en los formatos de microdato de homicidio y feminicidio cumpla con la integridad, consistencia y oportunidad que es necesaria para la explotación de datos.

## **6) LLAMADAS DE EXTORSIÓN**

La Comisión Permanente de Información tomó conocimiento de los trabajos que está llevando a cabo el Centro Nacional de Información para la creación de una base de datos de llamadas de extorsión y el establecimiento de una política que colabore en la erradicación de dichas conductas.

Recientemente, no existía una Base de Datos Nacional que concentrara todos los números extorsivos registrados en el país. En este contexto, el Centro Nacional de Información (CNI), plantea el proyecto para la creación de la Base de Datos Nacional alimentada a través del número de denuncias anónimas 089, que son administrados por los C4 y C5 de las 32 entidades del país.

Por lo que la comisión Permanente de Información tomó conocimiento de los trabajos realizados, exhortando al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través del Centro Nacional de Información a continuar con las actividades para lograr la base de datos que permita elaborar acciones de inteligencia para las instituciones de seguridad pública.

## **7) LLAMADAS IMPROCEDENTES DEL 9-1-1.**

En el primer semestre de 2016, a nivel nacional se presentó una recurrencia de llamadas recibidas en el servicio de atención de llamadas de emergencia 9-1-1 del tipo impropio, de más de **53 millones**, lo que **representa el 90% de las llamadas totales** recibidas.

Derivado de dicha situación, el Centro Nacional de Información ha llevado a cabo diversas reuniones en el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) con los concesionarios de telecomunicaciones, así como con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) a efecto de obtener una vía de solución para evitar la generación de llamadas impropias que se reciben en el servicio de atención de llamadas de emergencia 9-1-1, pues dichas acciones representan:

- Un despido directo de recursos.
- Conlleva al direccionamiento de personal y unidades para la atención de casos ficticios.
- Significa una disminución en la capacidad de atención de los servicios de emergencia.
- Desvío de unidades de emergencia de eventos reales.

Con la finalidad de dar solución por las vías institucionales, se llevó a cabo un estudio normativo a efecto de identificar las posibles sanciones que resulten de las llamadas improcedentes detectándose que todavía hay entidades federativas que no tipifican la conducta en sus códigos penales.

Derivado de lo anterior, se está llevando a cabo un estudio a efecto de proponer una reforma legislativa que contribuya en la aplicación de sanciones, tanto penales como administrativas, a quien haga mal uso del servicio de atención de llamadas de emergencia 9-1-1.

Por lo que la Comisión Permanente de Información tomó conocimiento de las tareas que realiza el Centro Nacional de Información con las instituciones, e Instruyó para que se lleven a cabo las gestiones necesarias para celebrar los instrumentos jurídicos que permitan fortalecer la operación y las capacidades de respuesta de quienes colaboran para brindar apoyo a quienes lo solicitan, a través del número único de atención de emergencias 9-1-1.

#### **A) Estrategia de modernización de la Red Nacional de Radiocomunicación**

En relación al acuerdo emitido por la Comisión Permanente de Información relativo a la modernización de la Red Nacional de Radiocomunicación, que estableció:

***“03/III-SE/2019. Estrategia para garantizar la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación***

***Se instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que, en coordinación con la oficina del Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, implementen la estrategia que garantice en el corto, mediano y largo plazo la operación y vigencia de la Red Nacional de Radiocomunicación con las siguientes características: (a) libre competencia en la provisión de infraestructura, equipamiento, mantenimiento y transferencia de conocimiento, (b) actualización completa al protocolo IP, (c) integración confiable entre las redes de seguridad Tetra, Tetrapol y P25, así como del sistema satelital MEXSAT MORELOS III y las redes de banda ancha vigentes en el territorio nacional a través de la interoperabilidad, de al menos, voz y señalización. Todas estas medidas deberán observarse en los tres órdenes de gobierno con el objeto de ampliar las coberturas, diversificar los servicios, y aprovechar la oferta de otras tecnologías en el mercado, garantizando el aprovechamiento de la infraestructura instalada por el Estado Mexicano. Para tal efecto, se instruye realizar un levantamiento de información y estudio de cobertura de todas las redes de radiocomunicación que puedan ser usadas para el apoyo de la seguridad pública.”***

Se tomó conocimiento que el Grupo de Trabajo formado para dicho fin, ha venido sesionando de forma periódica desarrollando todas aquellas actividades necesarias y complementarias que permitan elaborar la estrategia de modernización de la Red Nacional de Radiocomunicación y dar cumplimiento al objeto instruido en esta Comisión Permanente y que se estableció como:

***“se toma conocimiento de la instalación del Grupo de Trabajo para la modernización de la RNR, y se compromete a implementar dos medidas específicas para coadyuvar con dicho plan.***

***Por un lado, los estados deberán dar mantenimiento a la red, y junto con los municipios, se comprometerán a obtener en arrendamiento los equipos necesarios para su operación, hasta que se defina la estrategia para la modernización de la RNR.***

***Por otro lado, tanto las autoridades locales como las federales que poseen redes de radio, se comprometen a proporcionar información para el estudio que permitirá ampliar la cobertura de los servicios de radio que cuentan con la misma tecnología, y alcanzar la interoperabilidad a nivel audio entre diferentes tecnologías, en beneficio de la operación de las corporaciones de seguridad.”***

Con motivo de dicha instrucción, se han realizado diversas reuniones en el seno del grupo de trabajo, tales como la celebrada en **11 de julio de 2019**, y las subsecuentes del **11 de septiembre**, ésta última en donde se definieron los siguientes acuerdos:

- Se trabajó la propuesta de lineamientos de SEMAR por parte de PM y SESNSP.
- La Estrategia Digital Nacional (EDN) propuso que la RNR debe de ser un protocolo abierto.
- PEMEX y SEMAR derivado de un análisis técnico de la infraestructura instalada P25, y en base a un convenio consideraron viable la integración de sus redes y ampliar cobertura.
- CFE Comentó que se alinea a las decisiones federales y que compartirán la información de su Red de Radio, por ahora no contaban con ningún tipo de información.
- El CNI aclaró que los fondos y subsidios federales no son suficientes para la migración a IP, de hecho ni si quiera permiten dar el mantenimiento total a la RNR.
- PM se integrará a SHAREPOINT a efecto de intercambiar información y comentó que ya existía un apartado para la migración a IP, sin embargo se le aclaró que el fondo se utilizó solo para mantenimiento y lo demás lo utilizaron para otras prioridades
- LA SEMAR observó que habría que analizar el tema de la banda de 400 MHz con el IFT. Toda vez que operan en la banda de 800 MHz.

**El 18 de septiembre** se llevó a cabo reunión del grupo del grupo de trabajo, donde se establecieron los siguientes acuerdos:

- La SCT comentó que no estaba de acuerdo a la integración de la red de CFE y PEMEX , toda vez que no son redes de seguridad

- Se comentaron los lineamientos federales y se harían observaciones por parte de todos los involucrados
- La SCT tomó la decisión de contratar al IPN a través de un contrato de capacitación teórico practica a fin de realizar una maqueta con diferentes proveedores y a su vez presentará un temario así como elaborar un análisis de todos los sitios que se visitaron con el fin de que el SESNSP tome la mejor decisión
- Para lo anterior la SCT va a citar a todos los proveedores de todas la tecnologías
- La SCT propone hacer 3 licitaciones que sería las siguientes:
  - Acondicionamiento de los sitios
  - La red troncal de microondas
  - La transición a P25
- El IFT comentó el tema de las frecuencias lo siguiente:
  - La extinta SSP tiene el título de frecuencias para uso oficial por 20 años, 385-390/395-399.99 MHz cobertura nacional
  - La SEGOB tiene el titulo para las frecuencias de uso oficial con vigencia de 10 años 380-385/390-395 MHz cobertura nacional
  - EL IFT comentó que por ahora están disponibles las frecuencias de 806-814/851-859 MHz, el resto de frecuencias están concesionadas a particulares ya que esta frecuencia no está destinada para seguridad y ratificó que la única banda de frecuencias para seguridad es la 380-399.9 MHz.
- Se planteó la posibilidad de fusionar el rango de frecuencias de la banda concesionada en 800 MHz ante el IFT para seguridad.

El pasado **23 de septiembre la SCT** convocó a una reunión en la que invitó a las distintas empresas proveedoras de tecnologías en radiocomunicación que operan en el país. A esta reunión también asistieron representantes de SEDENA, SEMAR, PF-GN, SSPC-Plataforma México y CNI-SESNSP.

- a. Los investigadores del IPN, en su carácter de asesores de la SCT, propusieron ante los diferentes proveedores de radiocomunicación un esquema de pruebas con el objetivo de probar la interoperabilidad entre las diferentes tecnologías existentes en el mercado. Por ejemplo, una de las pruebas previstas busca conocer si Tetrapol puede interoperar con Tetra y P25. Otra prueba, quizá más relevante para el Grupo de trabajo, es analizar si los distintos tipos de P25 pueden interoperar entre ellos; y en caso de que esto ocurra, a qué nivel de audio y/o señalización.
- b. Se discutieron algunos de los retos que se tendrían al interoperar las distintas tecnologías. Por ejemplo, se abordó que cuando la voz se pasa de un protocolo a otro, existe el riesgo de que las comunicaciones sean vulnerables, toda vez que en ese proceso éstas no están cifradas. Asimismo, se recordó que aunque la interoperabilidad entre dos (o más) redes de diferentes tecnologías sea técnicamente factible, será necesario que exista

cobertura de ambas tecnologías en dicho lugar en donde ocurre ésta. Esto implica una duplicidad de costos al necesitar más de una red instalada operando.

- c. Con el apoyo de los proveedores, el IPN se comprometió a contar con resultados preliminares en un mes a partir de esta reunión. Estos resultados serán útiles para confirmar el nivel de interoperabilidad entre las diferentes tecnologías; sobre todo, las redes con protocolo P25 que el Grupo de trabajo propone fusionar.

Se tuvo una reunión **25 de septiembre** en las instalaciones de la GN ubicadas en Torre Pedregal. Con el fin de dar seguimiento a la forma en que operarán los radios de la GN. Lo temas tratados fueron:

- a. Solicitar a SCT el resultado del diagnóstico de los sitios de repetición.
- b. La Secretaria de Marina, propondrá el esquema de operación de la red de radiocomunicación para los estados de Jalisco y Guanajuato. La propuesta se remitirá una vez que se concluya.
- c. SEMAR llevará a acuerdo la propuesta de lineamientos federales con el Secretario de Marina para su aprobación, por lo tal motivo no se podrán presentar al SESNSP.
- d. SEDENA tiene detenida sus compras en materia de radiocomunicación hasta que se defina cuál es la línea.

La Policía Militar usa radios TetraPol con mucha eficiencia dado que cuentan con mayor cobertura

Derivado de los acuerdos emitidos en el grupo de Trabajo, el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, elaboró los **“Lineamientos aplicables a Instituciones Federales que cuentan con una Red de Radiocomunicación”** y los **“Lineamientos para la migración y actualización de la Red Nacional de Radiocomunicación (RNR) aplicable a entidades y municipios.”**

Por lo que a fin de dar certeza a las actividades del Grupo de Trabajo, se presenta la Maestra salma Jalife Villalón Subsecretaría de Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de dar cuenta de los trabajos realizados.

Se presenta el Doctor Alejandro Mendoza Álvarez a fin de dar detalles acerca de la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación.

Por lo que la Comisión Permanente de Información tomó conocimiento de las actividades llevadas a cabo por el Grupo de Trabajo para la modernización de la Red Nacional de Radiocomunicación, enterándose de estos avances instruyendo a continuar con los trabajos, mismos que se detallarían en la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Información, tal y como fue

solicitado por un servidor, en calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Información.

**B. Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de información**, la cual se llevó a cabo el día treinta y uno de octubre de 2019, en la cual se establecieron los siguientes acuerdos:

Mediante sesión celebrada en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se convocó a once proveedores de equipos y tecnología de Radiocomunicación para determinar la estrategia para la modernización de la Red Nacional de Radiocomunicación, determinándose la remisión de un cuestionario para determinar las necesidades y ventajas de la tecnología ofrecida por cada distribuidor.

Por lo que la Comisión Permanente de Información tomo conocimiento de los trabajos y deja pendiente la resolución para determinar la estrategia para la modernización de la tecnología que prevalezca en la Red Nacional de Radiocomunicación.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de la más cordial y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**LIC. JAVIER CORRAL JURADO**

*"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas".*